DECRETO N° 110 DE 2023
(Agosto 15 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIAS FISCALESS 2023-2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, en uso de sus atribuciones

constituciones y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y ley 2056 del 2020 y.

CONSIDERANDO

Que, los alcaldes ejercerán las funciones que les asignen la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que, además de las funciones anteriores y conforme lo establece el ordinal g. del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, los alcaldes podrán incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que, de conformidad a lo estipulado en el segundo inciso del artículo 30 de la ley 2056 de 2020, los proyectos a ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, deberán ser incorporados al capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, dentro del Plan de Desarrollo Territorial, el cual se denominará inversiones con cargo al SGR, mismo que deberá ser realizado en aplicación a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, en el marco de los ejercicios de planeación; sin perjuicio de lo anterior, que el proyecto está incorporado en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.2 establece que entre tanto se realicen los correspondientes ejercicios de planeación y se incorporen las distintas medidas y proyectos al capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, del Plan de Desarrollo Territorial, las Entidades Beneficiarias de las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Regional podrán presentar para financiar con dichas asignaciones aquellos proyectos que se encuentren en concordancia con los planes de desarrollo territoriales vigentes y coincidan con los ejercicios de participación, planeación y las metas de desarrollo establecidas en estos, lo anterior sin exceder de la ley 2056 de 2020.

Que, de conformidad con el decreto reglamentario 1821 del 2020, Artículo 1.2.1.2.22 Aunado a lo anterior es importante resaltar que la entidad designada como ejecutora del

DECRETO N° 110 DE 2023
(Agosto 15 de 2023)

proyecto de inversión deberá aceptar la ejecución en los términos del artículo 2.1.1.5.1. del Decreto 1821 de 2020, adicionalmente, es importante señalar que el artículo 2.1.1.3.6 ordena que los recursos del SGR, destinados para el financiamiento del proyecto se deberá incorporar al capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que, mediante Decreto 101 del 27 de julio de 2023, el Alcalde del Municipio de Los Patios viabilizó, priorizó y aprobó del Sistema General de Regalías el proyecto de inversión denominado **"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA AVENIDA 2E ENTRE CALLE 34 Y 35, INCLUYE INTERSECCIÓN CON LA CALLE 35 EN EL BARRIO DOCE DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER" BPIN: 2023544050031,** por valor de Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento treinta y un mil cincuenta y tres Pesos ($454.131.053,00) de los cuales la asignación para la inversión local NBI cuarta del municipio para ser financiados.

Que, el Secretario de Hacienda Municipal, por instrucción directa del señor alcalde, solicitó realizar unas apropiaciones con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la alcaldía y viabilizar programas prioritarios dentro del Plan de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal.

Que, se hace necesario incorporar al presupuesto del SGR proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA AVENIDA 2E ENTRE CALLE 34 Y 35, INCLUYE INTERSECCIÓN CON LA CALLE 35 EN EL BARRIO DOCE DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER" BPIN: 2023544050031,** consiste en la construcción de una vía en pavimento rígido, la cual es de vital importancia para el Desarrollo del Municipio y esta priorizada en el capítulo independiente de SGR, de su plan de desarrollo municipal LOS PATIOS CORAZON DE TODOS 2020-2023.

Que, en consideración a lo anterior

DECRETA

Artículo 1°. Efectúense la siguiente Incorporación de Recursos al Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Los Patios vigencia fiscal 2023 por valor de Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro millones Ciento Treinta y Un mil Cincuenta y Tres Pesos ($454.131.053,00), según el siguiente detalle.

INCORPORACION DE INGRESOS			
CODIGO	**FUENTE**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
1		**INGRESOS**	**$ 454.131.053,00**
1.1		**INGRESOS CORRIENTES**	**$ 454.131.053,00**
1.1.02		**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**$ 454.131.053,00**
1.1.02.06		**Transferencias Corrientes**	**$ 454.131.053,00**
1.1.02.06.002		**ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**	**$ 454.131.053,00**

DECRETO N° 110 DE 2023
(Agosto 15 de 2023)

1.1.02.06.002.01		**Administración SSEC, Inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR**	**$ 454.131.053,00**
1.1.02.06.002.01.03		**Asignación del Sistema General de Regalías**	**$ 454.131.053,00**
1.1.02.06.002.01.03.02		**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSION LOCAL**	**$ 454.131.053,00**
1.1.02.06.002.01.03.02.01	727	Asignación para la inversión local según NBI y cuarta quinta y sexta categoría	**$ 454.131.053,00**
TOTAL			$ 454.131.053,00

Artículo 2º. Con base a los recursos registrados en el Artículo anterior, Incorporase el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Los Patios vigencia fiscal 2023 Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro millones Ciento Treinta y Un mil Cincuenta y Tres Pesos ($454.131.053,00), según el siguiente detalle.

INCORPORACION DE GASTOS					
CODIGO	**PRODUCTO**	**PROYECTO**	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**VALOR**
2			**PRESUPUESTO DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2023-2024**		**454.131.053,00**
2.3			**INVERSION SGR**		**454.131.053,00**
2.3.2			**Adquisición de bienes y servicios**		**454.131.053,00**
2.3.2.02			**Adquisiciones diferentes de activos**		**454.131.053,00**
2.3.2.02.02			**Adquisición de servicios**		**454.131.053,00**
2.3.2.02.02.005			**Servicio de construcción**		**454.131.053,00**
2.3.2.02.02.005.24			**Transporte**		**454.131.053,00**
2.3.2.02.02.005.24.10	2402114-Vía Urbana mejorada	2023544050031	Pavimentación En Concreto Rígido De La Vía Avenida 2e Entre Calle 34 Y 35, Incluye Intersección Con La Calle 35 En El Barrio Doce De Octubre Del Municipio De Los Patios, Norte De Santander" Bpin: 2023544050031 "	727 Asignación para la inversión local según NBI y cuarta quinta y sexta categoría	420.491.716,00
2.3.2.02.02.005.24.11	2402114-Vía Urbana mejora	2023544050031	Interventoría Pavimentación En Concreto Rígido De	727 Asignación para la inversión local	33.639.337.00

DECRETO N° 110 DE 2023
(Agosto 15 de 2023)

	da		La Vía Avenida 2e Entre Calle 34 Y 35, Incluye Intersección Con La Calle 35 En El Barrio Doce De Octubre Del Municipio De Los Patios, Norte De Santander	según NBI y cuarta quinta y sexta categoría	
TOTAL					**454.131.053,00**

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de los Patios a los 15 días del mes de Agosto de 2023

JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO
Alcalde Municipal

Proyectó: Jesús Antonio Rincón Lozano, Secretaria de Hacienda. Alcaldía de Los Patios
Revisó: Sra. Nubia Peña Rangel, Técnico Administrativo. Alcaldía de Los Patios.
Dra. Tibisay Lizarazo Rincón, Asesora Externa.